

To pake the me of the same of the Country of the or agention of them in the transfer of the processor to design

Madrid

1685



VE/1345-27

RELACION EXTRAORDINARIA VE/1345-23

DE LA JVNTA, Y PRINCIPIOS DE LAS SESSIONES del Parlamento de Escocia, con la Carta que Su Mag. Britanica escriviò al mesmo Parlamento, y la respuesta.

TRADVCIDAS DEL INGIES, Y ANADENSE ALGINAS
nuevas de Inglaterra, y particularmente el Memorial que dieron al Señor Rey de Inglaterra los Hereges, que llaman QuacKeres, Temblores,
à Fanaticos, curiofo, por ridiculo, y propio de semejantes monstruos, que
no quieren conocer Rey, ni poder soberano en la
Tierra.

Publicada el Martes 26. de Iunio 1685.

El Parlamento de Escocia, como el de Inglaterra, se compone de los Señores, y Diputados de los Condados, y de los Burgos; esto es (segun las llaman alli) de las principales Ciudades.

Los Señores Pares del Reyno fon Diputados en el Parlamento por su nacimiento: y con esta calidad, los Arçobispos, y Obispos, los Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, y los Barones (que llaman Lordes) entran en el, sin mas Deputacion: mas no los Lairdes, o Barones de segunda graduacion, que no tienen lugar, ni assiento en el.

El Parlamento de Escocia havia sido convocado por el Rey difunto, y las cartas circulares yà se havian embiado à todas las Provincias del Reyno. La muerte de Su Mag.hizo cessar las luntas, que se començavan à tener para la eleccion de los Diputados. El nuevo Rey Iacobo (VII.deste nombre en Escocia, y II.en Inglaterra) despachò otras cartas, en cuya virtud se hizieron las elecciones, y los Diputados llegaron à Edimburg.

El Rey mientras era todavia Duque de Yorck, havia sido nombrado Gran Comissario, para presidir en el Parlamento; pero Su Mag. no pudiendo, durante las ocurrencias presentes, pasfar far à Escocia, hà dado esta comission al Duque de Queensbury;

de la Cafa de Douglas.

A 3. de Mayo, dia de la abertura del Parlamento, juntò el Duque de Queensbury, el Confejo de Estado en la Abadia, donde se leyeron luego las cartas del Rey, por las quales Milord Drummont sue declarado Vizconde de Melsort, y otros dos Gentiles hombres sueró creados Baronetes, y empezaron à goza r de esta merced, haviendolos el Duque tocado (segun la costumbre) con el Estoque Real.

A las vo de la mañana, el Conde de Perth, Gran Canciller, el Marquès de Athol, Guardia del Sello Privado, el Conde de Kintore, Gran Veforero por comifsion, y el Vizconde de Tarber, Lord Grefier, con fus ropones de ceremonia, llegaron los primeros al Palacio donde fe celebran las Iuntas del Parlamento. Llevavan delante del Gran Canciller la Bolfa del Grã Sello, y la Maza:

Los Regimientos de la Guardia à piè, vestidos de nuevo: las veinte y feis Companias de la Ciudad, y el Regimiento de la Milicia estavan doblados con sus Armas, desde la Abadia hasta el Palacio. Algun rato despues començo la Caualcata en la orden figuiente. Dos Trompetas, y dos que llaman Profeguidores de Armas, iban à cavallo, los primeros descubiertos, y con sus cotas de Armas. Seguian los Comissarios, o Diputados de los Burgos, y los de los Condados, de dos en dos, con fus manteos largos. Milord Avogado, y Milord-Iusticia, ò primer Presidente de la Sesfion, que es la Corte de Iusticia, establecida por elRey Iacobo V. el año 1532. vestidos de sus ropones; los Barones Pares del Reyno, los Obifpos, los Vizcondes, los Condes, iban de dos en dos cólos vestidos de ceremonia conformes à su Dignidad. Los Arçobispos de Glafgovv, y de San Andrès, Primado, y primer Par del Reyno, iban los vItimos. Costeavan, yseguian à todos, de sus criados con libreas.

Quatro Trompetas, quatro Profeguidores, feis Araldos con fus arreos, è infignias, y manteos largos, feguian descubiertos, y Leon Rey de Armas de Escocia con su cota de Armas, la ropa, el Collar, y el Baston, que son las Insignias de su Dignidad, y el Gran Vxier . iban juntos tambien descubiertos:

El Conde de Airth llevando el Estaque Real, el Conde de Marre llevando el Cetro, y el Marques de Douglas la Corona, marchavan descubiertos sobre vna mesma linea, y tres Mazeros, que acompañavan los ornamentos Reales.

El Conde de Drumlarig llevava la Comission Real en vna

bolsa de terciopelo carmesi.

Despues venia el Duque de Quèensbury, Gran Comissario, so lo, assistido de quatro Cavalleros à piè, de sus Pages, y criados de â piè, precedido de su Secretario, y de su Cavallerizo, à cavallo. El Duque de Hamilton con vestido Ducal; y el Gran Collar de la Orden de la Iartera seguia solo, y despues la Compania de las Guardias à cavallo precedidos de Trompetas, y Timbales, y su

Capitan delante.

Quando el Gran Comissario llego al parage donde estava la Guardia del Condestable, y la del Gran Mariscal, le recibieron descubiertos, y le acompañaron en toda la marcha. El Gran Canciller, y los otros Grandes Oficiales, que havian llegado primero à la Sala del Parlamento, le recibieron à la puerta, luego que se apeò. En la vltima barra, haviendo el Canciller tomado la bolsa del Sello, le condujo asta el Trono levantado seis gradas, y colocado debajo de vn Dosel: quando estuvo sentado, tomaron los Diputados, y Pares Eclesiasticos sus assientos.

Los Grandes Officiales se sentaron cerca del Trono, y à los dos lados los Prelados, y los Pares seglares, en bancos que les had

vian prevenido.

Los Ornamentos Reales fueron puestos fobre vn bufete en medio de la Sala, junto al qual bufete se sentaron el Gran Condestable, y el Gran Mariscal. Milord Gresser, con el Secretario del Parlamento, se acomodaron cerca de otro busete. Los Diputados se sentaron en bancos: los de las Provincias à la mano des recha, y los de las Ciudades à la izquierda del Trono. El Obispo de Edimburg hizo la oracion acostumbrada; despues de la qual leyò la Lista de los Diputados. El Gran Canciller haviendos despues acercado al Trono, se puso de rodillas, y recibió de las R2

manos del Daque de Queensbury la Comission del Rey, que did

Entonces leyê Milord Grefier la formula ordinaria del modo que se observa en juntarse el Parlamento. Leon Rey de Armas, que se havia quedado en las gradas del Trono, bajó, y puso los Diputados, y Señores cada uno en el lugar que le tocava.

Despues le leyò la carta del Rey (que es la siguiente) escrita

al Parlamento.

IACOBO REY.

Milordes, y Gentileshombres.

Assi como hemos sido testigos personalmente, en muchas ocasiones de la fidelidad exemplar, y del zelo ardiente de la Escocia, nuestro antiguo Reyno, representando por sus Diputados juntos en Parlamento, durante el Reynado de nuestro muy caro, y amado hermano de gloriosa memoria, hemos tenido mayor deseo de conuocaros en este principio de nuestro Reynado, para con esto, daros ocasion de manifestarnos la mesma sidelidad, y obediencia, y feruir nucuamente de exemplo à los demás Vasfallos nuestros, con las muestras de un verdadero afecto à nuestra Persona, y de vna entera sumission à nuestra voluntad. Esto es lo que haueis hecho cumplidamente por lo passado; y como jamas lo oluidaremos, tambien nos prometemos, que vuestras acciones no desmentican en adelante, vuestro proceder acostumbrado. Lo que al presente hemos de proponeros, concierte à vuestra seguridad tanto como à nuestro servicio, tratandose en ello. casi mes de assegurar vuestros Prinilegios , y el gozo libre de vuestras haziendas, que de aumentar nuestro poder, aunque sea el apoyo mas firme de mueltros interesses, y derechos. Siendo assi, que jamas han corrido. mayor riefgo, que el que experimentaron quando la autorida l Real fe vio reducida à estado de no poderlos defender. Por esta mesma razon estamos determinados à mantenerla en su mayor lustre, para hallarnos en mejor estado de defender y proteger vuestra Religion , segun queda establecida por las leyes, y cuidar de vuestros Privilegios, y de vuestras haziendas contra vnos fanaticos, alebofos y affefinos, que asta aqui os han inquietado. Hallandose ellos apartados de la atención, y respeto que nos deuian, os redujeron à tales estremos, que sin el fauor Diuino, que corroboro la resolucion, y acciones generosas de nuestro muy caro hermano, y

de sus Ministros, quando se aplicaron a im er objevuer las buenas, y sa Budables Leyes, que hauiades propuesto; nada huuiera sido bastante à eximiros de vua confusion terrible, y aun de vua entera ruina, que por ningun camino pudierades prometeros euitar. Esfos Traidores barbaros, e inhumanos, no han de xado cosa que intentar, para descomponer vuestro reposo: y esto propio nos haze creer, que no os descuidareis cosa alguna, que conduz ga à asseguraros en adelante contra sus violencias, y at entados, y hazer lo mesmo por vuestro Rey. Cuidareis sin duda, de que estos enemigos publicos sean castigados como merecen, y escarmienten otros en ellos, cobrando horror à un proceder tan ageno de las Leyes del Chriftianismo, y de la obediencia, y fidelidad que se nos deuen. Estas materias nos parecian de tal importancia al interès de nuestra Corona, y à la conveniencia publica de nuestro Reyno de Escocia, que estauamos resueltos ir en persona à proponeros los expedientes necessarios à obuiar semejantes desdichas. Mas yà que la constitucion presente de las cosas, nos impossibilita el executarlo, hemos tenido por bien embiaros nuestro muy leal, y muy amado Primo, y Consejero Guillelmo Duque de Queensbury, para que sea nuestro Comissario entre vosotros, hallandonos bien persuadidos de su capacidad, y otras buenas calidades, y hauiendo en nuestras mayo: res adversidades, experimentado pruebas señaladas de su sidelidod, y zelo por nuestros interesses. Hemosle instruido cumplidamente de todo lo que mira à nuestro servicio, y à vuestra mayor dicha, y prosperidad. Por esto tendreis entera consiança en el como veis la tenemos: de modo, que por una parce, descansando en su prudecia, y por otra, en vuestra sumission, afecto, y zelo, no dudamos el que concurrais con el, en quanto està encargado proponeros de nuestra parte. Enco nendamoos hazer en la coyuntura presentente, todo lo que fuere necessario, para assegurar vuestra propia tranquilidad, y apoyar los interesses de nuestra Corona, assi de ntro, como fuera del Reyno y tambien os exortamos, y pedimos lo hagais con prontitud, para que se conozca dura en vosotros el mesmo cariño a los interesses de la Corona de que experimentamos tantas señas, quando estauamos con vosotros, que estamos enteramente persuadidos, dareis aora del, grandes, è ilustres pruebas. De este modo, el amor que tenemos à vosotros, que sois nuestros buenos, y antiguos Vassallos, podrà aun aumentarse, y suestra sidelidad podra seruir de norma, y exemplo en los venideeros jugas. Con alla fame certeza, os prometemos muchos judos y nues tra Real proteccion, en todas las ocasiones que necessiteis de ella. Asi encomendamos de todo corazon à la Diuina gracia. Dada en nuestra core de Vuhitebal, à 28. Marzo 1685. y de nuestro Reynado el primero.

Por orden del Rey.
DRVMMOND.

Despues de leida esta carta, el Duque de Quéensbury, expresso con vn largo discurso el animo del Rey. El Conde de Perth Gran Canciller hablò tambien en el mesmo proposito, y el Paralamento pidiò, que los mesmos discursos se diessen à la Impreta.

El Parlamento hà respondido al Rey, como se sigue.

Señor. La benignissima memoria que V. Mag. muestra conservar de los servicios hechos al disanto Rey su hermano de gloriosa memoria, por este antiguo Reyno, es mas capaz de exercitar en nosotros un deseo ardien te de hazer mas que hizimos otras vezes, que de persuadirnos à que estos servicios merez can la estimacion de ellos, que V. Mag. nos hà signistica

cado en su carta de 28. de Marzo.

Hemos llorado la muerte de nuestro excelente Monarca con todo el dolor, que podia compadecerse con el gozo, que nos ha causado el hauerle V.Mag. sucedido, y que no solo nos ha continuado, pero asse zurado la buena dicha, que nos hauia procurado con su prudencia, su justicia, y cleme, cia. Pues gozamos de la honra de ser el primer Parlamento que se ha jucado debajo de la autoridad Real de V.Mag.lo qual nos es de sumo contento.V. Mag puede assegurarse, que le presentaramos leyes las mas aptas à assegurar su Persona sagrada, la Familia Real, y el Gouierno : y que daremos vn grande exemplo de fidelidad, leuantando su Dignidad, y Grandeza al grado mas eminente, que nos fuere possible: lo qual creemos es can de nuestra obligacion, como de nuestra conueniencia. No omitiremos cosa alguna, procurando extirpar los Fanaticos, y particularmente los maeadores, y assessions, y tambien descubrir, y castigar los vitimos conspiradoves, cuyos perniciosos. y execrables disignios, miranan manisiestamente à descomponer la forma del Gouierno, à destruirnos, y arruinar todos los leales Vasfallos de V. Mag. Podemos assegurar, Señor, que los de este antiguo Reyno de V. Mag, tienen tal deseo de exceder à todos sus antepassados con pruebas extraordinarias de afectosy sumission à las Reales ord-

nes de V.M g.que (à Dios gracias) el medio vnico de ser presentemente gratos al publico, serà ser extraordinariamente fieles. El cuidado que V. Mag. se tomo de nosotros, quando estauamos particularmente debajo de su direccion, su prudencia en quitar las semillas de rebelion y facciones. que estauan entre nosotros, su justicia, que para siempre puede seruir de exemplo.y sobre todo la palabra, que nos dio, siendo Gran Comissario del difunto Rey,y que al presente nos ratifica, despues de llegado à reynar, tocance à la conservacion de nuestra Religion, sen cosas que sus subditos jamas podran olvidar. Asi puede V. Mag prometerse, que consideraremos sus mandatos por tan sagrados, como su Persona y que su Real voluntad reglarà unicamente todas nuestras deliberaciones Deste modo (exceptua: do solamente à V. Mag.) ninguno de los que con el caracter de Grandes Comissa rios, han representado nuestros Reyes, hà hallado mas respeto, ni mas sumission en vn Parlamento, que el Duque de Queensbury, eligido por V. Mag y cuy a fidelidad, y capacidad hà fido conocida en otros empleos; hallarà en nosotros, que somos de V. Mag. observation and all steen Senor, has absolute product A

Los muy humildes, muy fieles, y muy obedientes feruidore 5: En nombre del Parlamento PERTK Canciller.

NOTICIAS POSTERIORES A LAS REFERIDAS DE ESCOcia y otras de Inglaterra en cartas del odres de 15.18.922.de Mayo 16851 C Egun escriuian de Escocia havia vedado el Parlamento, pena O veinte libras efferinas (que hazen fesenta escudos de oro) el ir à la Casa del Parlamento, nadie que no fuelle miembro del mesmo Parlamento, recelandose de alguna conspiracion contra la libertad de fus funciones.

A 8. haviendose juntado aquel Parlamento, paíso dos Actos, el Vno concerniente à la feguridad de la Creencia Protestante, y orro para affigurar al Rey, y à fus legitimos Suceffores, el detecho que llaman de Axila, sobre las mercaderias del Pais, y las eftrangeras. Por el propio Acto, ofrecen al Rey fus haziendas, y vidas, en defenfa de fu antotidad, y derechos contra qua fquiera que fe atreva à ellos.

Las carras de 18 refieren, que la Corte haviendo fabido que de Holanda havian partido tres Navios cargados de todos generos de municiones de Guerra por cuenta de Escoceses para Escocia, y que de etros Paceros Strangeros havian partido otros para juntarle, y

doin Magelfad.

favorecer el intento que los malcontentos tienen de solevarse en aquel Reyno, le havian despachado prontamente buen numero de Fragatas ligeras à cruzar sobre las Costas de Escocia, y que havia muchos Navios de Guerra en la Mar, encaminados al propio fin de oponerse al disignio pernicioso de los Rebeldes. Tambien se havia dado buenas ordenes en Tierra, y de Edimburgo avifavan se hazia todo lo possible en el Reyno para obviar la revolucion de que estava amenazado, y que por orden del Rey se havia mandado à todos los naturales desde la edad de 16. à 60. años, que se proveyessen de Armas, y estuviessen prontos para marchar donde se les ordenasse. Entreranto en Inglaterra se aplicava toda la gente capaz de llevat armas à aprender à manejarlas, y Su Mag. Britanica reconocia personalmente los Almazenes, para proveerlos de los que le faltaffe.

Añaden las cartas de 29 que además de los Navicios, y Fragatas, q Su Mag. Britanica havia embiado la buelta de Escocia, tambié embiava muchos Oficiales de toda satisfacion, assi en experiencias, como en lealtad. A 21. havia partido el Conde de Dumbarton acompañado de buen numero de los mesmos Oficiales; y otros à 22. tomavan el mesmo camino, y entre ellos el Coronel Vidrigton.

A los Governadores de todos los Puerros fe les havia ordenado visitassen con particular exactitud todos los Navios que aportassen à ellos, y detuviellen todos los que se hallassen cargados de Armas, y municiones de Guerra, tratando à los que viniessen en ellos, como à enemigos declarados del Rey, y de su Govierno, y empleando contra ello el hierto, el fuego, y toda fuerre de hostilidad.

Despues se havia sabido se havia apoderado de KerKoubec, Puera to cerca treinta leguas distante de Edimburg, y se temia la propia

desgracia de otros, donde se supone tenian inteligencia.

MEMORIAL, QUE LOS TEMBLORES, O FANATICOS SE

atreuieron à dar Vliimamente al señor Rey de Inglaterra,

TEnimos à condolernos contigo de la muerte de nuestro hermano Carlos, y juntamente à alegrarnos mucho de que ayas confeguido ser nuestro Governador. Hemos oldo dezir, que eres vno de los que dissienten de la Creencia Anglicana: assi lo hazemos tambien. Suplicamoste que nos concedas la mesma libertad, que te tomas parati, y con esto te anunciamos todo bien. A Dios Tacobo.

Por Sebastian de Armendariz , Librero de Camara de su Magestad.

© Biblioteca Nacional de España